Municipalidad
Monte Patria

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGIÓN DE COQUIMBO

ROBINSON LAFFERTE CORTES, Alcalde (S) en representación de la Municipalidad de Monte Patria, Persona jurídica de derecho público, ambos con domicilio en Diaguitas 31, Monte Patria.

Que con fecha 29 de abril de 2021 se recibió la Resolución N°2104189 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud emitida el 04 de marzo de 2021, en las dependencias de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Fundamentos:

Con fecha 05 de mayo del 2021, la municipalidad realiza los descargos pertinentes:

Artículos 17 y 20, del D.S. N°236/26, en relación a la falta de regularización del sistema particular de alcantarillado que sirve a casa existente y servicio higiénico del personal.

El municipio asume que, a la fecha, no se ha regularizado el sistema particular de alcantarillado, pero se entiende la necesidad de hacerlo, por lo que se compromete a realizar todas las acciones necesarias para cumplir con esta exigencia.

Artículo 36, del D.S. N°236/26, en relación a la falta de rodillo compactador para mejorar manejo de compactación sobre basura que se cubre con tierra.

El artículo 36 del D.S. N°236/26 no hace referencia a la falta de rodillo ni la compactación de la basura. Sin embargo, este procedimiento de compactación sí se lleva a cabo en el vertedero con un rodillo marca Caterpillar del año 2009, placa patente BWHP-65, compactando la basura con una delgada capa de tierra al final de cada jornada laboral, dado que en la comuna es escaso el material de cobertura o es de difícil acceso.

Artículo 37 del D.S. 189/05, del MINSAL, en relación la existencia de gran cantidad de basura expuesta sin cobertura en varios sectores del vertedero, y de gran cantidad de moscas.

La municipalidad, por medio de su Unidad de Aseo y Logística, está ejecutando actualmente la fumigación del vertedero municipal así como todas sus instalaciones (casa de administración, casa de operadores y tortas de acumulación), con la aplicación del insecticida Cyperkill, lo que permite controlar la generación de vectores. Esta fumigación se realiza cada 15 días. Se adjuntan informes de las dos últimas fumigaciones.

Artículo 14 del D.S. 189/05, del MINSAL, en relación a la falta de cierre perimetral en varios sectores del sitio y presencia de perros.

El cierre perimetral se encuentra en proceso de instalación, pero no se ha terminado aún debido a los retrasos generados por la crisis sanitaria que nos afecta a nivel nacional. La municipalidad se compromete, en medida de lo posible, a terminar el cierre perimetral según lo estipulado en el D.S. 189/05 del MINSAL.

Municipalidad
Monte Patria

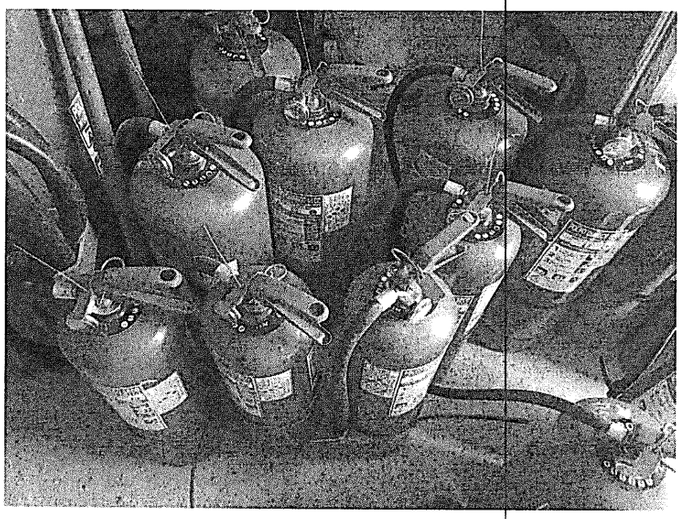
Certificación Ambiental Municipal
Nivel de Excelencia

Por otro lado, se realizó una campaña para capturar, esterilizar y dar en adopción a los perros presentes en el vertedero, lo cual se presenta en documento adjunto.

Artículo 47, del D.S. N°594/99, del MINSAL, en relación a la existencia de extintores de incendio con carga vencida desde mayo de 2020.

Se dieron de baja los extintores con carga vencida y se instalaron nuevos, tal como se muestra en las imágenes del archivo adjunto. Además, se adjunta también la orden de compra de los nuevos extintores de fecha 06 de agosto de 2020.

Extintores con fecha de mantención en abril de 2022






MINING FIRE
CONTROL DE MANTENCIÓN
ULTIMO SERVICIO MES 1 2 3 5 6 7 8 9 10 11 12
AÑO 2022 2023 2024
PROXIMO SERVICIO MES 1 2 3 5 6 7 8 9 10 11 12
AÑO 2021 2023 2024
Colón 352 - La Serena / Libertad 788 Ovalle
Cel: 9 54007567 / 9 40917411 www.miningfire.cl
EQUIPO ELECTRICO